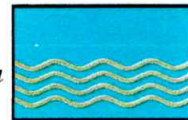




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Informática

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 270-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 30 de julio del 2025.

VISTO:

El Informe N°1193-2025-MPCVZ/GPPyR, de fecha 30 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que ***"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"***. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 13 establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el artículo 45 del mismo Decreto establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: ***1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.***

En esa línea, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...).

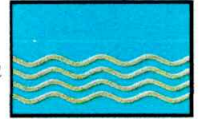
Asimismo, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a la incorporación de mayores ingresos, en su numeral 50.1 dispone lo siguiente:

50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



*"1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
...(...)"*

Que, el artículo 3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias, en su párrafo 3.1 establece que la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, es responsable, en el ámbito de sus competencias, de la conducción del proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones: d) Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA) a que hace referencia el artículo 7 de la presente Directiva, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta las prioridades de gasto establecidas por el Titular del pliego

De igual manera, el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada Directiva, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan de acuerdo con lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, respecto al Presupuesto Institucional del presente año, mediante **RESOLUCIÓN ALCALDIA N°481-2024- MPCVZ-ALC**, de fecha 26 de diciembre del 2024, se resuelve APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2025 - de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por el monto ascendente a S/ 32,057,702.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025 por toda fuente de financiamiento. Asimismo, se encarga a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo con la consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS del MEF, durante la fase de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, se han efectuado asignaciones financieras en el concepto 556 CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA por el monto de S/ 1,333,815.96 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Quince y 96/100 Soles), correspondiente a la Sub Cuenta 17 del Rubro de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente resumen:



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AÑO FISCAL 2025 RUBRO CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS
Gobiernos Locales

Fecha de la Consulta: 30-julio-2025

Código	Nombre	Monto Autorizado	Monto Acreditado
2025 - : TOTAL		21,671,952,377.14	21,635,685,667.02
2025 - Departamento 24: TUMBES		114,962,541.49	114,962,541.49
2025 - Municipalidad 01-301810: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR		13,560,609.08	13,560,609.08
2025 - Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,250,137.72	8,250,137.72
Agrupación por Recurso - Para el año 2025			
353 CANON Y SOBRECANON PETROLERO		6,578,547.76	6,578,547.76
507 PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL		337,774.00	337,774.00
556 CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA		1,333,815.96	1,333,815.96

En tal sentido, se propone la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Partida de Ingresos

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1.4.1.2 Sobrecanon Petrolero

500,000.00

TOTAL INGRESOS

500,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 240201. Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar -Zorritos
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. Sin Producto
OBRA / ACTIVIDAD : 5000936. Mantenimiento de Infraestructura Publica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios

500,000.00

TOTAL PLIEGO

500,000.00



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por consiguiente, de acuerdo con lo expuesto en el presente informe, se remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional mediante crédito suplementario para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual se deberá tener en cuenta el Modelo GL N° 3 - Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el Titular del Pliego de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y sus modificatorias.

Que, con el Informe N°1193-2025-MPCVZ/GPPyR, de fecha 30 de julio del 2025; la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la autorización para modificación en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario Rubro de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes.

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y de conformidad y según el artículo 20°, numeral 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y con las facultades que confiere dicha norma; en consecuencia.

SE RESUELVE:

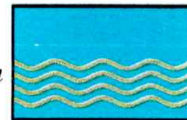
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos Vía Crédito Suplementario, correspondiente a la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 18 "Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones", por el monto de S/. 500, 00.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Partida de Ingresos		
1.4 Donaciones y Transferencias		
1.4.1 4.1.2 Sobrecanon Petrolero		500,000.00
TOTAL INGRESOS		500,000.00
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 240201. Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar -Zorritos	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999. Sin Producto	
OBRA / ACTIVIDAD	: 5000936. Mantenimiento de Infraestructura Publica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		500,000.00
TOTAL PLIEGO		500,000.00



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabore las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

